



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

19 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 565-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, el Memorándum N° 1576-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 470-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, hoy Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico;

Que, en el ejercicio de la función pública, debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al logro de los objetivos institucionales, resultando necesario que el citado documento técnico-operativo sea revestido de legalidad a través de la expedición del respectivo acto resolutivo;

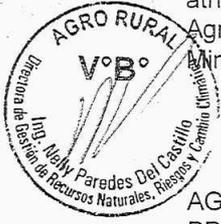
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "NORMAS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS", norma de observancia obligatoria en el Sector Agricultura y Riego;

Que, a través de Memorándum N° 565-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático remite la propuesta de Directiva General denominada LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS" y sus anexos, elaborada con la finalidad de establecer las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las unidades orgánicas de la Sede Central, las Direcciones Zonales y Agencias Zonales de AGRO RURAL, para facilitar el proceso de ejecución y supervisión de las actividades y productos que forman parte del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios;

Que, el Literal c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones de AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;



Con los vistos de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Legal, y de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva General N° 08-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, denominada LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS" y sus 02 (dos) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto, difunda la presente Directiva General en todos los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO



El ámbito de acción, a nivel de departamento, ha sido focalizado siguiendo criterios de población, superficie agrícola, índice de desarrollo humano, tasa de siembra de acuerdo a la aptitud de las tierras, intensidad en el uso del suelo y tasa de pasivos ambientales. Del análisis realizado, resultaron priorizados siete (07) departamentos: Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Ancash, Huánuco y Pasco.

Las provincias y distritos se seleccionan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que se encuentren en zonas rurales.
- Que presenten recurrencia de degradación de suelos por efectos de intensas lluvias, según estudio MINAGRI-DGAAA (Ex INRENA).
- Que presenten zonas con problemas de remoción de masas (arrastre de sedimentos, según estudio MINAGRI-DGAAA (Ex INRENA).
- Que presenten tierras con aptitud para cultivos, pastoreo, forestales y de protección, según estudio MINAGRI-DGAAA (Ex INRENA).



5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios son los siguientes:

- Organizaciones de productores agrarios de los departamentos y ámbitos priorizados.
- Organizaciones de productores agrarios vulnerables y con recurrencia a degradación de suelos.
- Organizaciones de productores agrarios que en el presente año, no hayan recibido apoyo de la misma índole por otros Programas Sociales
- Organizaciones de productores agrarios que cuenten con su Estatuto, y estén representados por su directiva conformada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero.
- Organizaciones de productores agrarios que no tengan antecedentes de haber hecho mal uso de beneficios similares en años anteriores, como revender los productos recibidos, entre otros.



5.3. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO Y ENTREGA - RECEPCIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS AGRICOLAS, ENTRE AGRO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS

AGRO RURAL, previo al desarrollo de las actividades, suscribirá un Acta de Compromiso con la organización de productores agrarios, cuyo modelo se muestra en el Anexo, Formato N° 1. Dicho formato, contempla, los compromisos de las partes, para la ejecución de las actividades programadas en el marco del PP-0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios.

VI. MECANICA OPERATIVA

Productos y Actividades Contempladas en el Programa Presupuestal

En el presente año, en el marco de la ejecución del Programa Presupuestal PP-0089 - "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", se ha considerado que AGRO RURAL participe con la ejecución de las actividades contempladas en el Producto 3000566 - Productores Agropecuarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Suelo en el Sector Agrario. Dicha actividad es la 5004212 - Asistencia Técnica a Productores Agrarios, la misma que contempla dos sub actividades: a) asistencia técnica para la ejecución de prácticas de conservación de suelos, y b) asistencia técnica a productores agrarios para el manejo de pastos naturales y cultivados.



La mecánica operativa para la ejecución de la actividad antes mencionada, consiste en lo siguiente:

1º) La Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático - DGRNRCC, revisa y aprueba el requerimiento presupuestal solicitado por las Direcciones Zonales. En caso de aprobarlo, dicho requerimiento es remitido a la Oficina de Administración para continuar con el proceso de ejecución presupuestaria.

2º) La Oficina de Administración, compromete, devenga y hace la transferencia presupuestal hacia las Direcciones Zonales.

3º) Las Direcciones Zonales, en relación a los requerimientos efectuados por los usuarios, ejecutan los gastos de los presupuestos transferidos, siguiendo la normativa del OSCE. Así mismo, realizan las rendiciones correspondientes a la Oficina de Administración.

4º) La DGRNRCC, también realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades que se ejecutan en el ámbito de intervención del programa presupuestal, la cual es complementada con visitas para verificar in situ el avance de las metas realizadas. El mecanismo del mismo es el siguiente:

- Las Direcciones Zonales elaboran su informe de avances logrados y remiten a la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, para su análisis y consolidación.

- La Oficina de Planificación y Presupuesto, remite dicha información consolidada a la DGRNRCC, para su validación.

- La DGRNRCC, valida la información y comunica a la OPP, para su registro en la data de la Institución.

- De manera complementaria, la DGRNRCC realiza visitas a las Direcciones Zonales para verificar in situ, el avance de las actividades realizadas.

o En relación a dichas visitas, la DGRNRCC, genera un informe, el cual es remitido a las Direcciones Zonales respectivas, para su conocimiento, aplicación de las recomendaciones y levantamiento de las observaciones establecidas.

o Las Direcciones Zonales involucradas, aplican las recomendaciones efectuadas y realizan el levantamiento de las observaciones a través de un informe, el cual es remitido a la DGRNRCC, para su conformidad.

5º) Las Direcciones Zonales, con el apoyo de las Agencias Zonales, tienen la responsabilidad de supervisar y ejecutar las actividades contempladas en el programa presupuestal.

El siguiente cuadro, muestra la estructura funcional a nivel de producto, actividad y sub actividades:





PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"

PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/)
3000556 PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO	5004212 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS	A) PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	470,000.00
		B) MANEJO DE PASTOS NATURALES Y CULTIVADOS	330,000.00
TOTAL			800,000.00



A) PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

La asistencia técnica, en algunos casos, contempla la implementación de parcelas demostrativas. Para ello, el siguiente cuadro muestra los tipos de prácticas orientadas a reducir la degradación de los suelos, los cuales deben promoverse de acuerdo a las necesidades y realidades de cada zona de intervención.



PRACTICAS DE CONSERVACION DE SUELOS			UNIDAD MEDIDA
1	PRACTICAS AGRONOMO CULTURALES		
1.1	ENMIENDAS		
	1.1.1	ENMIENDAS ORGANICAS	ha
	1.1.2	ENMIENDAS QUIMICAS	ha
1.2	CULTIVOS EN CONTORNO		
	1.2.1	SURCOS EN CONTORNO	ha
	1.2.2	FAJAS EN CONTORNO	ha
1.3	LABRANZA CONSERVACIONISTA		ha
1.4	MANEJO DEL RIEGO PARCELARIO		ha
1.5	CULTIVOS DE COBERTURA		ha
1.6	COBERTURA MUERTA		ha
1.7	CERCOS PERIMETRICOS		ha
1.8	ANALISIS DE SUELOS		ha
2	PRACTICAS MECANICO ESTRUCTURALES		
2.1	CONSTRUCCION DE TERRAZAS		
	2.1.1	TERRAZAS DE BANCO	ha
	2.1.2	TERRAZAS DE FORMACIÓN LENTA	ha
2.2	CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN		
	2.2.1	AREA DE PASTOS	ha
	2.2.2	AREAS FORESTALES	ha
2.3	REHABILITACIÓN DE ANDENES		ha
2.4	CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA EL CONTROL DE CARCAVAS		ha
2.5	CONSTRUCCIÓN DE WARU WARU		ha
2.6	MANTENIMIENTO/RECONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS, ZANJAS Y DIQUES		ha/dique



En la promoción de prácticas de conservación de suelos, tener en cuenta lo siguiente:

- Integralidad de acciones. Las prácticas de conservación de suelos se deben ejecutar de manera integrada con las otras líneas de acción de AGRO RURAL, como son las prácticas de riego y de reforestación, entre otros.
- Implementar las prácticas agrónomo - culturales, en terrenos agrícolas y con pendientes ligeras, menores al 12%, teniendo en cuenta que dichas prácticas son de fácil implementación y adopción por parte de los agricultores, y tienen costos bajos, obteniéndose buenos resultados económicos.
- Implementar las prácticas mecánico – estructurales, en terrenos con pendientes mayores a 12%, siendo necesario que, en aquellas zonas donde se programa la ejecución de dichas prácticas, también debe programarse la ejecución las prácticas agrónomo-culturales.
- Implementar las Terrazas de Formación Lenta, de preferencia en terrenos que tengan de mediana a buena profundidad, cuyas pendientes oscilan entre 12 y 30%. Las Terrazas de Absorción, se implementarán en suelos profundos, con pendientes mayores a 30% y que cuenten con riego permanente.
- La rehabilitación de andenes, debido a su alto costo, solo debe ejecutarse en zonas andenadas cuyo estado de conservación se encuentre entre medianamente derruidas a buenos, y que cuenten con riego permanente para instalar cultivos rentables.
- Análisis de suelos. Es importante efectuar los análisis de suelos en terrenos donde se instalarán cultivos agrícolas y plantaciones forestales. El análisis de suelos puede ser completo o de caracterización, o puede ser análisis simple o de fertilización, según sea el caso.
- Enmiendas. De acuerdo a la realidad de cada zona, se utilizarán enmiendas orgánicas y/o químicas.
- En el ámbito de intervención del PP 0089, existe un porcentaje significativo de prácticas de conservación de suelos, como terrazas, zanjas de infiltración, diques, entre otros, que se encuentran deterioradas por falta de mantenimiento. En ese sentido, el menú de prácticas del cuadro anterior, contempla el mantenimiento y/o recuperación de las mismas.
- Las prácticas de conservación de suelos, se promueven en algunos casos, a través de parcelas demostrativas, las cuales tienen un determinado costo unitario, sin embargo, estos costos unitarios son referenciales, pudiendo sufrir variaciones moderadas de acuerdo a la realidad de cada ámbito de intervención.



B) MANEJO DE PASTOS NATURALES Y CULTIVADOS

En lo que respecta a la asistencia técnica para el manejo de praderas y pastos cultivados, éstas deben realizarse de acuerdo al potencial productivo y a la capacidad de carga de la zona, con el fin de maximizar los beneficios por animal.

Dentro de las técnicas a promover, considerar lo siguiente:

- Clausura de praderas con cercos perimétricos, el abonamiento y fertilización del suelo, siembra de especies forrajeras, entre otros.



- Si el caso amerita, considerar la construcción de zanjas de infiltración, con fines de incrementar el nivel de agua de los acuíferos y del suelo, y por lo tanto mejorar la cobertura vegetal de la zona.
- En caso de contemplar la instalación de silvopasturas, considerar la adquisición de plántones forestales, que puedan adaptarse y lograr su crecimiento sin mayores problemas.

C) El presupuesto que se asigna para la adquisición de herramientas y/o insumos agrícolas, debe estar en función a lo siguiente: 1) tipo de herramienta y/o equipo a adquirir, que está determinado por las necesidades propias de las organizaciones de productores agrarios; 2) costos unitarios de cada práctica conservacionista, y 3) al tipo de práctica conservacionista a ejecutarse (agronómico-cultural y/o mecánico-estructural).

El siguiente cuadro, muestra la relación de herramientas e insumos agrícolas, que AGRO RURAL aportará para el desarrollo de las prácticas de conservación de suelos:

CUADRO : EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS

Nº	ITEM	PRACTICAS	
		AGRONOMICO CULTURALES	MECANICO ESTRUCTURALES
1	Zapapico	x	x
2	Pico de punta	x	x
3	Pala	x	x
4	Carretilla	x	x
5	Comba	-	x
6	Barreta	x	x
7	Rastrillo	x	x
8	Azadón	x	-
9	Chaquitacla	x	-
10	Trinche	x	-
11	Arado andino de traccion animal	x	-
12	Rastra de traccion animal	x	-
13	Surcadora	x	-
14	Aporcadora	x	-
15	Carreta de traccion animal	x	-
16	Mochila fumigadora manual	x	-
17	Picadora manual de pastos y rastrojos	x	-
18	Enmienda orgánica y/o química (*)	x	-
19	Alambre de púas	x	-
20	Aforador de vertedero	x	-
21	Fragua	x	x
22	Kit de herramientas para riego presurizado	x	-
23	Abriego impermeable o poncho	x	-
24	Botas	-	-
25	Accesorio para equipos y/o herramientas	x	x
26	Motoperforadora (**)	-	x
27	Insumos agrícolas	x	x
28	Indumentaria de seguridad	x	x

(*) Enmienda Organica : Guano de islas, compost, humus de lombriz, estiércol, otros.

La entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas, se realizará a través de un Acta de Entrega - Recepción, cuyo modelo se muestra en el formato N° 2 del anexo.

VII. RESPONSABILIDAD

En el marco de lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático - DGRNRCC y la Subdirección de Gestión de Recursos Naturales - SDGRN, son responsables del seguimiento y





monitoreo de la ejecución de las actividades programadas en el mencionado programa presupuestal.

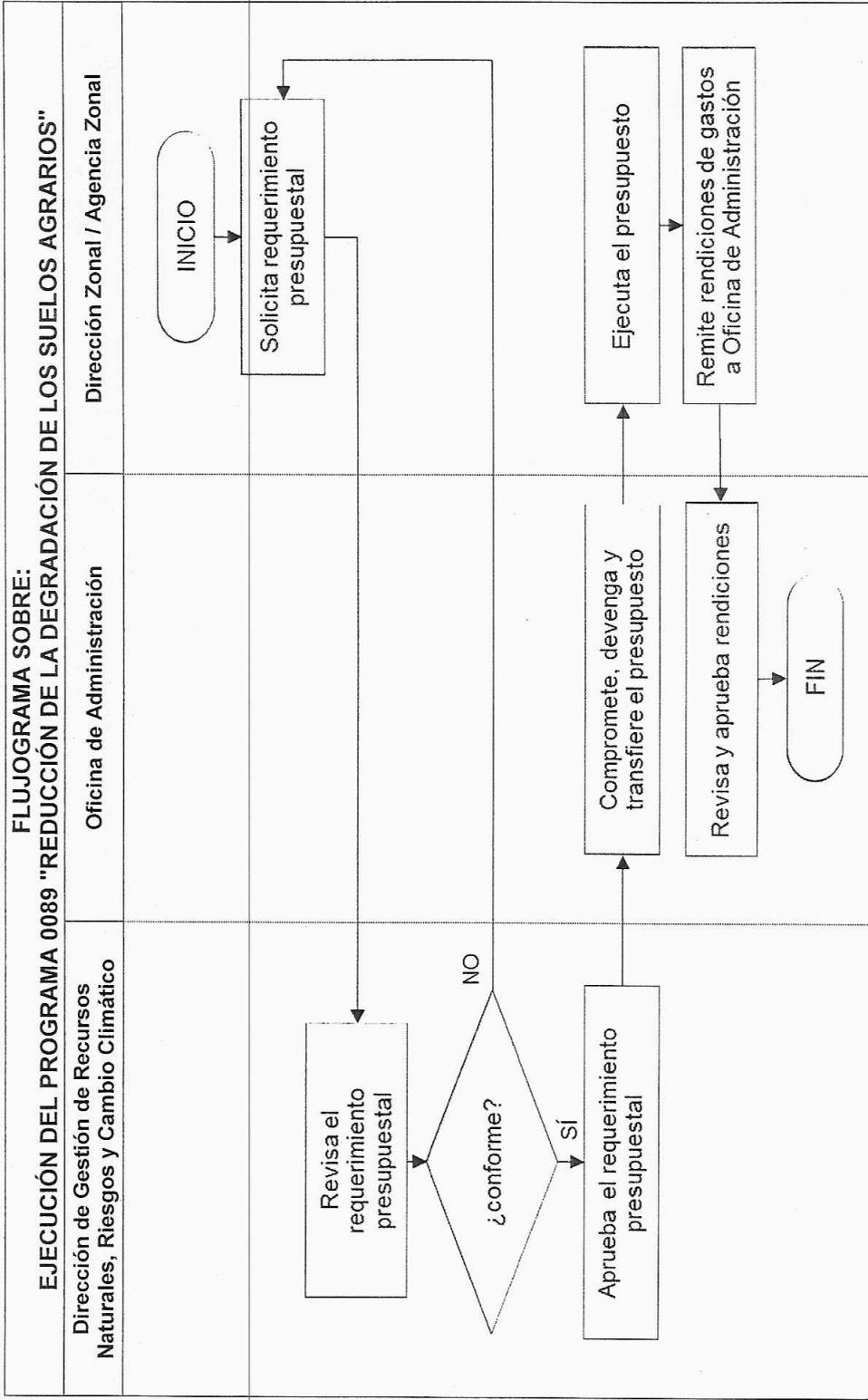
Las Direcciones Zonales, con el apoyo de las Agencias Zonales, son las responsables de la supervisión y ejecución de las actividades contempladas en el programa presupuestal.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente Directiva General "Lineamientos Técnicos para la Ejecución del Programa Presupuestal 0089 - Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", tiene vigencia para el año 2016, debiendo actualizarse para el siguiente año.

IX. FLUJOGRAMA





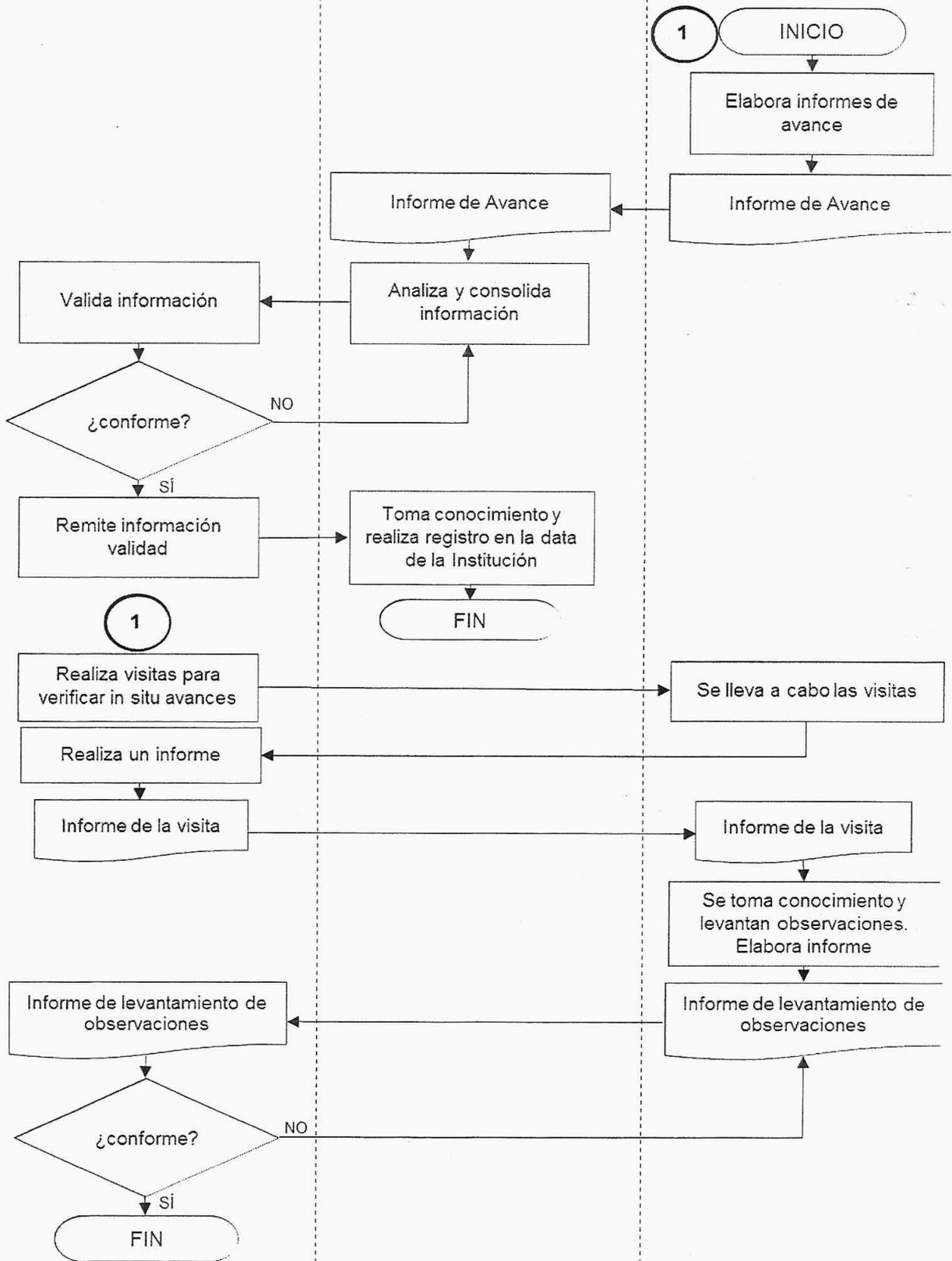


FLUJOGRAMA SOBRE: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA 0089 "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"

Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

Oficina de Planificación y Presupuesto

Dirección Zonal / Agencia Zonal





X. ANEXOS

ANEXO 01
FORMATO N° 01

ACTA DE COMPROMISO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PP-0089
CON APORTES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS Y AGRO RURAL

Por parte de la Organización de Productores Agrarios:

Yo,

.....
....., identificado con DNI N°, en representación de los productores agrarios, denominado ".....", del distrito de provincia región expreso el compromiso de toda mi organización de participar en la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0089. A) Prácticas Mecánico Estructurales: construcción de terrazas de banco.....ha, construcción de zanjales de infiltración.....ha, rehabilitación de andenes..... ha, diques en cárcavas.... ha, otros; B) Practicas agronómico- culturales: enmiendas orgánicas.....ha, labranza conservacionista.....ha, cultivos en contorno.....ha, análisis de suelos.....(precisar la cantidad en números), otros; manejo de pastos cultivados.....ha, manejo de pastos nativos.....ha, otros.



Por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

- Los productores que conforman la organización, cumplen los requisitos previstos para acceder a los aportes y apoyo de AGRO RURAL.
- Los productores, se comprometen en aportar con la mano de obra comunal no calificada, necesaria para trabajar en las actividades programadas de manera oportuna.
- Designar a los promotores comunales en el número que se requiera de acuerdo a las necesidades de las actividades y obras acordadas en la presente Acta.
- Ejecutar las actividades con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con prácticas administrativas, técnicas, financieras y medio ambientales aceptables y de acuerdo al cronograma de ejecución, utilizando al máximo la capacidad instalada de personal y logística, a fin de optimizar los gastos operativos.
- Proporcionar las áreas de terreno necesarias para la implementación de las actividades, contempladas en el marco de la presente Acta.
- Cautelar la seguridad de los bienes que se adquieran, haciéndose responsable de la reposición del bien ante cualquier pérdida que pudiera producirse.
- Brindar las facilidades para que AGRO RURAL supervise la ejecución de las actividades efectuadas en el marco de la presente Acta.

Por lo expuesto, se alcanza la lista de productores agrarios de mi Organización, con el visto bueno de las autoridades de la localidad





ANEXO 02
FORMATO N° 02

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS AGRICOLAS

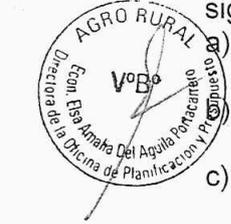
En la localidad de:....., Distrito de Provincia de Región:....., siendo las.....horas del día.....de..... del 201...., reunidos el Jefe de la Agencia Zonal.....ámbito de la Dirección Zonal dede AGRO RURAL, y las siguientes personas entre autoridades y representantes de la Organización de Productores Agrarios "..... en adelante LA ORGANIZACIÓN.

- 1.-
2.-
3.-
4.-
5.-



Se realiza la entrega – recepción de herramientas, equipos e insumos agrícolas, en los siguientes términos:

- a) Que serán utilizados única y exclusivamente en los trabajos de conservación de suelos programados.
b) Que serán guardados en almacén comunal u otro lugar que apruebe LA ORGANIZACIÓN con conocimiento de AGRO RURAL.
c) Que es de responsabilidad de LA ORGANIZACIÓN el cuidado y vigilancia, por lo que debe designar una persona (almacenero) para llevar el control de ingresos y salidas de las mismas.
d) Que en caso que LA ORGANIZACIÓN no cumpla con las actividades programadas en el PAC, las herramientas, equipos e insumos agrícolas, serán transferidos por AGRO RURAL a otro comité que muestre mayor participación y voluntad de trabajo.



El detalle de la entrega - recepción de las herramientas, equipos e insumos agrícolas, a LA ORGANIZACIÓN, realizada por AGRO RURAL, mediante PECOSA N° es el siguiente:

Table with 7 columns: HERRAMIENTAS Y EQUIPO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, COSTO UNITARIO (S/.), COSTO TOTAL (S/.), TIPO DE ACTIVIDAD, SUPERFICIE (ha). Rows include Herramientas, Equipo, Insumos Agrícolas, and TOTAL.

Siendo las... horas del día de del 201...., en señal de conformidad de entrega y recepción, firman los presentes.

Por AGRO RURAL

Por LA ORGANIZACIÓN

Jefe de Agencia Zonal

Presidente



Por parte de AGRO RURAL:

Yo,

....., Jefe Zonal de AGRO RURAL, identificado con DNI N°, en representación del Director de la Dirección Zonal AGRO RURAL, que se ubica en el distrito de provincia, regiónen atención de la solicitud N°, de la organización de productores agrarios, y encontrando conforme el Informe Técnico N°; expreso el compromiso de apoyar en las actividades programadas por el Programa Presupuestal 0089. Dicho apoyo consistirá en lo siguiente:



- Aportar las herramientas, equipos e insumos agrícolas, así como la asistencia técnica respectiva para la ejecución de las actividades programadas. Una vez terminada la ejecución de la actividad, las herramientas serán entregadas a la organización de productores agrarios a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la misma.
- Brindar capacitación orientada al fortalecimiento de capacidades en temas orientados a la conservación de suelos.
- Realizar el seguimiento, supervisión, y verificación de las metas físicas e inversiones en el marco del presente Convenio.



La vigencia de la presente acta, es hasta la culminación de las actividades programadas en el presente año.

Estando ambas partes de acuerdo con los APORTES mencionados en el presente documento, los abajo firmantes lo suscriben en (04) cuatro ejemplares originales, en la localidad de, a los días del mes de del año 2016.

Por AGRO RURAL

Por LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

.....
JEFE ZONAL

.....
PRESIDENTE

